

Auto Sustanciación No. 726
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 2021-00319
Demandante: NINI JOHANA ZAMBRANO BECERRA
Demandado: JUAN FERNANDO RIOS MUÑOZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Surtido el emplazamiento del señor **JUAN FERNANDO RIOS MUÑOZ** en su calidad de demandado en **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 2213 del año 2022, en concordancia con el artículo 293 del C.G.P., quien no compareció a recibir notificación personal del auto que libro mandamiento de pago en su contra, se le designa como curador ad -Litem al Doctor **ORLANDO VARGAS MORENO** abogado titulado, portadora de la T.P. N.º 35.924 del C.S.J., quien en nombre del citado señor, recibirá la notificación personal del auto admisorio de la demanda y el traslado correspondiente, ejerciendo su representación judicial en este asunto. (Numeral 7º art. 48 C.G.P). Notifíquesele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 137 del 14 de septiembre de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno

Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e600c72711cec8ebfa1a36af221bedbc763671025e356e60400d032bb3115ab1**

Documento generado en 13/09/2022 01:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>